

## **DEMANDA COMPLEMENTO RETRIBUTIVO POR SERVICIO EN DOMINGOS Y FESTIVOS.**

02/06/2023

Hace unos meses UPM inició varios procedimientos de reclamación para el cuerpo de Agentes de Movilidad, primero vía administrativa y posteriormente judicial, del complemento retributivo de **54,79€** que establece el Acuerdo-Convenio General 2019-2022, en su artículo 13.5, para aquellos servicios prestados en domingo o festivo.

Queremos informar que, si bien al principio algunas pocas demandas fueron estimadas, **LAS MÁS RECIENTES NO LO ESTÁN SIENDO**, incluso solicitando extensión de efectos y desde nuestro gabinete jurídico ya nos han avisado de la posible condena en costas a los demandantes.

Al existir, a fecha de hoy, sentencias estimatorias y desestimatorias, estamos a la espera de ver cómo se siguen desarrollando los acontecimientos para tomar la decisión que más pueda beneficiar al colectivo de Policía Municipal en general y a nuestros afiliados/as en particular. Una condena en costas no es plato de gusto para nadie.

Seguiremos informando sobre este aspecto y no dudéis que, **SI VEMOS POSIBILIDADES REALES DE GANAR**, os animaremos a iniciar el procedimiento, poniendo a vuestra disposición los servicios jurídicos del sindicato.

Pero, en estos momentos, preferimos ser prudentes. Nos parece muy arriesgado alentar a los compañeros y compañeras a reclamar, cuando **LAS MÁS RECIENTES SENTENCIAS SON DESESTIMATORIAS.**



**NO NOS GUSTA VENDER  
HUMO.**

UPM

## **DEMANDA COMPLEMENTO RETRIBUTIVO POR SERVICIO EN DOMINGOS Y FESTIVOS.**

Hace unos meses UPM inició varios procedimientos de reclamación para el cuerpo de Agentes de Movilidad, primero vía administrativa y posteriormente judicial, del complemento retributivo de **54,79€** que establece el Acuerdo-Convenio General 2019-2022, en su artículo 13.5, para aquellos servicios prestados en domingo o festivo.

Queremos informar que, si bien al principio algunas pocas demandas fueron estimadas, **LAS MÁS RECIENTES NO LO ESTÁN SIENDO**, incluso solicitando extensión de efectos y desde nuestro gabinete jurídico ya nos han avisado de la posible condena en costas a los demandantes.

Al existir, a fecha de hoy, sentencias estimatorias y desestimatorias, estamos a la espera de ver cómo se siguen desarrollando los acontecimientos para tomar la decisión que más pueda beneficiar al colectivo de Policía Municipal en general y a nuestros afiliados/as en particular. Una condena en costas no es plato de gusto para nadie.

Seguiremos informando sobre este aspecto y no dudéis que, **SI VEMOS POSIBILIDADES REALES DE GANAR**, os animaremos a iniciar el procedimiento, poniendo a vuestra disposición los servicios jurídicos del sindicato.

Pero, en estos momentos, preferimos ser prudentes. Nos parece muy arriesgado alentar a los compañeros y compañeras a reclamar, cuando **LAS MÁS RECIENTES SENTENCIAS SON DESESTIMATORIAS.**



**NO NOS GUSTA VENDER  
HUMO.**